

Culpabilidad y pena, de Carlos Künsemuller Loebenfelder

Editorial Jurídica de Chile, 2001.

Es un honor para el suscrito escribir estas líneas con respecto al texto ya indicado del profesor de Derecho Penal Sr. Carlos Künsemuller Loebenfelder, colaborador de la *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales* de la Facultad de Derecho y del Instituto de Criminología de la Universidad San Sebastián, recientemente publicado por el sello de la Editorial Jurídica de Chile y el que contiene además un detallado y valioso prólogo del catedrático de Derecho Penal don Alfredo Etcheberry O., quien lo calificase acertadamente como “*un notable trabajo...*”, “*un examen riguroso del principio en cuestión*” y terminado con la sentencia “*que esa obra que debe enorgullecer al mundo académico nacional*” en el que se analizan sus aspectos fundamentales y la importancia que ella tiene en el campo punitivo y en la teoría del derecho como el aporte a la literatura nacional. Sin perjuicio de ello indicaremos lo que sigue como un complemento a lo anterior, no pretendiéndose hacer un estudio a fondo del mismo sino que una reseña descriptiva como se acostumbra en estos casos.

El tema que trata el abogado Sr. Künsemuller es de suyo complejo, profundo y tratado magistralmente. Es una de las materias que se entronca en uno de los elementos de la Teoría del Delito, como lo es el elemento psicológico o subjetivo de los tipos penales, esto es, la culpabilidad y su relación con la sanción penal, que preocupa no sólo a los autores nacionales sino que también a los extranjeros, lo que se refleja en la abundante bibliografía que indica su autor y que ha sido por él consultada, perteneciente tanto del ámbito nacional como extranjero como asimismo en las abundantes citas jurisprudenciales.

La obra se compone de cuatro capítulos y éstos divididos en varios párrafos o apartados en los cuales se explicitan los contenidos señalados en cada epígrafe.

En el capítulo primero, titulado “*Nulla poeme sine culpa*”, se analizan las diversas incidencias de este apotegma, de que no hay pena sin culpabilidad, y recalcado como uno de los principios básicos o apotegmas del derecho punitivo, descartándose de raíz la responsabilidad objetiva que mira el resultado exclusivamente.

Este principio es aceptado en innumerables Códigos Penales y garantizado en diversas Constituciones Políticas y en la nuestra, como se señala, que lo es en forma indirecta y parcial por algunos estudiosos, en el artículo 19 Nº 3 inciso 6º, preceptuándose en forma expresa que la ley no podrá presumir de derecho la responsabilidad penal, aunque algunos lo discuten. Se examinan las opiniones de destacados juristas sobre esta materia,

citas jurisprudenciales, ciertas discusiones sobre este postulado, concluyendo en las últimas páginas de lo que se expone al inicio, *no hay pena sin culpabilidad*.

El capítulo segundo se refiere al “Principio de culpabilidad y culpabilidad penal”, partiendo de los presupuestos anotados precedentemente, y reafirmando el carácter garantista del postulado de la culpabilidad citando la opinión de destacados profesores de Derecho Penal, tales como la de don Manuel de Rivacoba (q.e.p.d.), de Cobo del Rosal, Vives Antón, de Mir Puig, de Etcheberry, Bacigalupo, Roxin y otros que sería largo enumerar, quienes en sus obras reafirman el principio de la culpabilidad, la proscripción de la responsabilidad objetiva, tipificación de los delitos culposos, la culpabilidad como presupuesto de la pena, que ésta debe ser adecuada a la culpabilidad, etc.

En el capítulo tercero su autor nos escribe sobre la “Crisis de la culpabilidad. ¿Y el derecho penal? Nuevas concepciones”. Este es uno de los apartados a los que su autor le dedica el mayor número de páginas, y son cuestiones del todo complejas, de difícil análisis y contempla asuntos que van desde la crisis de la culpabilidad, la erosión del principio culpabilístico, la culpabilidad entendida como reproche, debate sobre las funciones del Derecho Penal, la polémica sobre el libre albedrío con relación a la reprochabilidad, el concepto de persona y sus atributos base del Derecho Penal, el concepto de libertad como base la culpabilidad penal, etc.

El último capítulo, que es el cuarto, se intitula “El principio de culpabilidad en el Derecho Penal chileno”. Como su nombre lo apunta, se detiene en la problemática en nuestro medio desde el entorno constitucional, su interpretación y la observación acuciosa del principio de la voluntariedad del inciso segundo del artículo 1 del Código Penal y las distintas interpretaciones que se le ha dado por distinguidos juristas, proponiendo reformas al ordenamiento legal punitivo para que se reconozca expresamente en una declaración el principio-garantía que desarrolla en su obra de que *no hay pena sin culpabilidad*, como una adecuación a las tendencias modernas y, más aún, considerando el avance que constituye en el país el nuevo Código Procesal Penal, dentro de la reforma legislativa misma de una serie de códigos y leyes.

No cabe la menor duda, y de acuerdo a lo expuesto, que la obra referida constituye un valioso aporte a la literatura nacional al respecto, un texto de consulta sobre la culpabilidad que, como lo hemos dicho, es uno de los elementos más importantes en la teoría del delito, pues se refiere al comportamiento humano, su aspecto psicológico, como asimismo un importante material tanto para los profesores de derecho penal, como magistrados para que fundamenten sus sentencias y a los alumnos para su estudio o para sus tesis de grado como un valioso texto de trabajo.

HERNÁN SILVA SILVA
Profesor de Derecho Penal
y Procesal Penal, USS.